

**POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD E  
INCIDENCIAS ADVERSAS  
BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.**

Página	Página 1 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

Política de integración de los Riesgos de Sostenibilidad de BEABLE CAPITAL SGEIC SA
Documento propiedad de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A. con CIF A87444113. Está prohibida su reproducción o difusión sin autorización previa de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
3. ENTRADA EN VIGOR .....	3
4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS ASG .....	4
5. POLÍTICA ASG .....	4
6. PARTICULARIDADES ASG.....	7
7. COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN .....	7
8. INFORMACIÓN A CLIENTES SOBRE LA POLÍTICA .....	8
9. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	8

Página	Página 2 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

## 1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros establece que los participantes en los mercados deben disponer de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

El artículo 3, *Transparencia de las políticas relativas a los riesgos de sostenibilidad*, establece que los participantes en los mercados financieros publicarán en sus sitios web información sobre su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

Beable Capital SGEIC, S.A. (la “Entidad” o “BEABLE”), como sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado que presta la actividad de gestión de entidades de capital riesgo (las “ECRs”), ha creado la presente Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad (en adelante la Política) que recoge la forma en que dichos riesgos son tenidos en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación, con carácter general, a todo el personal de la Entidad y especialmente, debe ser conocida por la Dirección, los gestores de ECRs y demás personas vinculadas a la Entidad, directa o indirectamente, por una relación de control.

Dado el tamaño y recursos de nuestra entidad, BEABLE CAPITAL SGEIC SA se acoge al principio de proporcionalidad que ofrece el regulador y la aplicación de la Política se irá implementando y detallando a lo largo del periodo que indique el regulador y en la medida que sea posible ir incorporando estándares en esta materia.

## 3. ENTRADA EN VIGOR

Las autoridades europeas de supervisión (ESMA, EBA y EIOPA) publicaron, el 25-2-2021, un comunicado sobre la aplicación del reglamento de divulgación (SFDR, por sus siglas inglesas) y sus normas técnicas de regulación (RTS, por sus siglas inglesas) aún pendientes de aprobación.

El principal objetivo de la declaración es garantizar un enfoque armonizado en la presentación del contenido y las metodologías de la información relacionada con la sostenibilidad, considerando las diferentes fechas de aplicación del reglamento y de las RTS:

- El reglamento de divulgación es aplicable desde el 10-3-2021 bajo el principio de «cumplir o explicar».
- La fecha de aplicación propuesta para las RTS está prevista para el 1-1-2022

Página	Página 3 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

Política de integración de los Riesgos de Sostenibilidad de BEABLE CAPITAL SGEIC SA
Documento propiedad de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A. con CIF A87444113. Está prohibida su reproducción o difusión sin autorización previa de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.

#### 4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS ASG

Los criterios ASG (o ESG en inglés) que atienden a los tres pilares de la sostenibilidad son el Ambiental, el Social y el de Gobernanza son:

- **Criterios Ambientales (A):** Abarca temáticas como los riesgos climáticos, la escasez de recursos naturales, la contaminación, los residuos, política, gestión y presentación de informes medioambientales, consumo de recursos, conservación de la biodiversidad, economía circular, productos o negocios de impacto positivo, etc.
- **Criterios Sociales (S):** Incluye cuestiones laborales y de responsabilidad de productos, riesgos como la seguridad de los datos y la oposición de los grupos de interés, fomento del cumplimiento de los derechos humanos y derechos del trabajo (formación, salud y seguridad, igualdad...), trabajo en países en desarrollo, reducción de desigualdades, inversión en la comunidad, productos/negocios de impacto positivo a nivel social, creación de empleo, etc.
- **Gobernanza (G): Gobierno corporativo:** Comprende elementos relacionados con el gobierno corporativo y el comportamiento de la empresa, como la calidad y la eficacia del consejo, prácticas responsables, cumplimiento con principios contra el soborno y la corrupción, mujeres en órganos de dirección, códigos de ética empresarial, relación con accionistas/ empleados / clientes / proveedores, etc.

El objetivo de BEABLE CAPITAL es maximizar la rentabilidad de sus inversores seleccionando y apoyando las oportunidades de inversión más prometedoras. Se utilizan procesos y herramientas internas para realizar análisis de las oportunidades y se seleccionan aquellas mejores en base a la calidad, visibilidad del negocio, mayores proyecciones que cumplen con las premisas determinadas para esa inversión.

Adicionalmente, BEABLE CAPITAL cree que promover inversiones y actuar de manera responsable en referencia a dichos pilares medioambientales, sociales y de buena gobernanza (“ASG”) es fundamental para generar impacto positivos en la sociedad y en el medioambiente y crear valor para nuestros socios al mismo tiempo que conseguimos alinearnos con la responsabilidad de los inversores para promover inversiones a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles involucrando a todos los actores del sistema.

La Política ASG se ha implementado para proporcionar pautas generales en torno a estas consideraciones. Revisamos y actualizamos periódicamente nuestra Política ASG para asegurarnos de que evolucione con los cambios en las demandas y regulaciones de la industria. No se trata de un proceso estático, sino que estará en constante evolución.

#### 5. POLÍTICA ASG

A continuación, se detalla la política de ASG, establecida por la Sociedad para la prestación del servicio de gestión de Instituciones de Inversión Colectiva de tipo cerrado.

Dentro del proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de decisión, nos encontramos con:

Página	Página 4 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

Política de integración de los Riesgos de Sostenibilidad de BEABLE CAPITAL SGEIC SA
Documento propiedad de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A. con CIF A87444113. Está prohibida su reproducción o difusión sin autorización previa de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.

1. los riesgos de sostenibilidad que miden el impacto “del exterior” en la cartera, desde una perspectiva financiera, por un evento externo, relacionado con aspectos sostenibles, que pueda causar un impacto material negativo en dicha cartera.
2. las incidencias adversas (PIAs = Principales Incidencias Adversas) que miden el impacto negativo de la cartera “hacia el exterior” por la inversión en determinados activos o carteras, desde una perspectiva extra financiera.

### 5.1. Política de integración de los riesgos de sostenibilidad

Respecto al primer punto, es decir, la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones, mencionar inicialmente la importancia de analizar los riesgos posibles que se pueden plantear como pueden ser:

- **Riesgos físicos.** Serían los riesgos que se pondrían de manifiesto con el cambio climático que podrían impactar en las operaciones de negocio, estrategia, infraestructura, empleo o mercados, lo que supondría aún mayores implicaciones en la cadena de valor de la inversión y en el sistema financiero.
- **Riesgos de transición.** Serían los riesgos relacionados con aspectos legales, normativos, políticas, tecnología y cambios de mercado en el proceso de transición a una economía baja en carbono.

BeAble Capital integra el riesgo de sostenibilidad (ambiental, social y de gobierno corporativo) en las decisiones de inversión mediante diversas líneas de actuación complementarias como son:

- 5.1.1. Criterios de exclusión** (empresas con mal desempeño ASG en sectores controvertidos, aspectos fiscales, etc...). Se aplican criterios para excluir de las carteras a los proyectos o empresas que no cumplen con unos requisitos mínimos en aspectos ASG (derechos humanos, daño medioambiental, corrupción severa, etc...)

**a) Lista de exclusión interna específica:** No se invertirá en aquellas compañías que produzcan o distribuyan productos o servicios incluidos en la lista restringida o sean proveedores de empresas que utilizan sus productos o servicios para producir o distribuir productos o servicios incluidos en la lista restringida. La lista restringida inicial incluye productos o servicios relacionados con:

- Pornografía.
- La producción y comercialización de cualquier tipo de armas de fuego y munición, en el entendimiento de que esta restricción no resultará de aplicación en la medida en que dichas actividades sean parte de, o accesorias a, políticas explícitas de la Unión Europea.
- Armas controvertidas y minas antipersona.
- Casinos de juego o apuestas deportivas y empresas similares.
- Prácticas financieras abusivas.
- Actividades económicas ilegales.

Página	Página 5 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

Política de integración de los Riesgos de Sostenibilidad de BEABLE CAPITAL SGEIC SA

Documento propiedad de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A. con CIF A87444113. Está prohibida su reproducción o difusión sin autorización previa de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.

- La producción y comercialización de tabaco, bebidas alcohólicas destiladas y sus productos relacionados.
- La investigación y desarrollo o la aplicación técnica de soluciones electrónicas y/o programas de ordenador (i) específicamente enfocados a facilitar cualquiera de las actividades enumeradas en los apartados anteriores, el juego a través de Internet y los casinos online o la pornografía; o que (ii) posibiliten el acceso no autorizado a redes de datos o la descarga ilegal de contenidos.

**5.1.2. Temáticas.** Se lleva a cabo un seguimiento de la inversión con especial predisposición a inversiones de impacto en:

- Sustainable Development Goals (SDGs) o Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a los que se añaden nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.
- Green Bond Principles (GBP).** Los GBP se ocupan de cuatro áreas clave que son: el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del aire, el agua o el suelo.
- Social Bond Principles (SBP).** Los SBP van destinados a proyectos, nuevos o existentes, que generen resultados sociales positivos, es decir, aquellos proyectos cuyo objetivo directo sea, bien solucionar o mitigar un determinado problema social, bien conseguir resultados positivos para determinados grupos de población.

## 5.2. Incidencias adversas:

Respecto al segundo punto, es decir, de la Política en relación con las incidencias adversas de las decisiones de inversión o de asesoramiento sobre los factores de sostenibilidad comentar que BeAble Capital realiza esfuerzos para evitar los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad asociados a la naturaleza medioambiental y social de la cartera. No obstante, en la actualidad no se toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al no disponer de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

A este respecto, debemos mencionar que la publicación de los correspondientes desarrollos normativos del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros no ha sido publicada. En este sentido, la entidad podrá tener en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad de una manera formal y con el rigor necesario una vez sean publicados y analizados dichos desarrollos.

Página	Página 6 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

Política de integración de los Riesgos de Sostenibilidad de BEABLE CAPITAL SGEIC SA
Documento propiedad de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A. con CIF A87444113. Está prohibida su reproducción o difusión sin autorización previa de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.

## 6. PARTICULARIDADES ASG

### 6.1. Responsable con el medio ambiente

Nuestras inversiones se centran en proyectos científicos en fase pre-semilla, semilla y en etapa temprana que, en general, están completamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Principios de Bonos Verdes (GBP) y los Principios de Bonos Sociales (SBP).

### 6.2. Responsabilidad social

Se presta especial a proporcionar un entorno de trabajo seguro y respetando los derechos laborales. Debido a nuestra estrategia de inversión en proyectos científicos, las empresas de nuestra cartera crean empleo de alta calidad.

### 6.3. Buena gobernanza

BeAble Capital sigue una política de propiedad activa e implicación (compromiso) y voto en las empresas de la cartera, fomentando en ellas un sólido gobierno corporativo.

Debido al tipo de proyectos, las Políticas de Información Confidencial y Secreto Comercial son extremadamente importantes para proteger y mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y por este motivo se incentiva de manera muy relevante la implementación de procesos en las participadas.

Cabe destacar que las empresas de nuestra cartera de participadas realizan reuniones periódicas del órgano de administración y/o de seguimiento, definen planes de negocios regulares (comerciales, estratégicos, financieros y/o técnicos), se exige seguimiento del presupuesto financiero y contratan apoyo legal especializado.

## 7. COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN

La Entidad considera que su política de remuneración es coherente con su enfoque de la integración de toma de decisiones de inversión.

En general, la política de remuneración de la Entidad se basa en remuneraciones fijas y variables, gestionando los salarios desde un punto de vista equitativo para reducir las desigualdades, promocionando la salud y el bienestar de los empleados y buscando la conciliación entre la vida personal y laboral.

Así, en concreto:

- Se toman medidas para lograr una distribución equilibrada de salarios entre los distintos niveles organizativos de la compañía, así como entre las retribuciones de las personas que ocupan los mismos puestos, para la dispersión salarial, salvo que ésta esté soportada por criterios objetivos que lo justifiquen.
- Se evitan posibles brechas salariales de género y se adoptan, en su caso, medidas para corregir posibles desviaciones retributivas entre hombres y mujeres, en cumplimiento

Página	Página 7 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

Política de integración de los Riesgos de Sostenibilidad de BEABLE CAPITAL SGEIC SA
Documento propiedad de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A. con CIF A87444113. Está prohibida su reproducción o difusión sin autorización previa de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.

de RD-ley 6/2019, al artículo 28 del ET, en materia de registro de las retribuciones desagregadas por sexo, así como de la Ley 11/2018, en materia de información no financiera y diversidad.

- Además de las retribuciones puramente económicas, se fomentan otras acciones que sirven también para atraer y fidelizar a los mejores profesionales y comprometer a los empleados con el proyecto de empresa, impulsando medidas de conciliación y flexibilidad horaria de entrada y salida a los puestos de trabajo, en función de las condiciones personales y particulares de cada empleado.
- Se trata de facilitar y promocionar en la medida de lo posible la salud y el bienestar de los trabajadores, así como fomentar que los trabajadores se comporten de forma responsable con el medio ambiente, poniendo a su disposición contenedores de papel, plástico para facilitar el reciclaje, etc...

## 8. INFORMACIÓN A CLIENTES SOBRE LA POLÍTICA

La presente Política se pondrá a disposición de los clientes, y del público en general, a través de la página web de la Entidad [www.beablecapital.com](http://www.beablecapital.com)

## 9. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de la Entidad. Las eventuales modificaciones de la presente Política requerirán de la aprobación del Órgano de Administración de la Entidad.

La Política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida.
- A propuesta de los responsables de las funciones de control interno de la Entidad o de la dirección, cuando se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a la situación y al negocio de la Entidad en cada momento.
- A propuesta de los órganos supervisores.

Página	Página 8 de 8
Versión	1
Fecha	10/03/2021

Política de integración de los Riesgos de Sostenibilidad de BEABLE CAPITAL SGEIC SA

Documento propiedad de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A. con CIF A87444113. Está prohibida su reproducción o difusión sin autorización previa de BEABLE CAPITAL SGEIC, S.A.